



BASES PROGRAMA

“BIOBÍO CIRCULAR: TRANSFORMANDO DESAFÍOS EN OPORTUNIDADES”

I. ANTECEDENTES

La Universidad de Concepción, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en adelante la VRID, es la encargada de promover y apoyar las actividades que se realizan en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y transferencia tecnológica. Uno de los pilares fundamentales es el apoyo al emprendimiento, con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores con alto nivel de conocimiento científico-tecnológico que se encuentran tanto al interior como fuera de la Universidad de Concepción.

IncubaUdeC, con 24 años de trayectoria, es la Incubadora de Negocios de la Universidad de Concepción que tiene como objetivo crear empresas y negocios de base tecnológica, que se caractericen por ser altamente innovadores, y que tengan un alto potencial de crecimiento. IncubaUdeC apoya a las iniciativas desde su etapa temprana, en aspectos relacionados con la comercialización, aceleración de emprendimientos e internacionalización de negocios, facilita el desarrollo de negocios exitosos y su escalamiento a nivel global mediante la entrega de conocimiento, el acceso a diversas redes de contacto, levantamiento de financiamiento público y privado.

Durante 2022-2023, fue reconocida por el ranking UBI Global, dentro de las 10 mejores Incubadoras de Negocios Administradas por Universidades a nivel global, y en Chile, se ubica en el puesto N°1, según el estudio que realiza CORFO en este último año.

Considerando lo anterior, IncubaUdeC, ha creado el Programa **“Biobío Circular: Transformando Desafíos En Oportunidades”**, en adelante el “Programa”, financiado por la Corporación de Fomento a la Producción, Corfo, mediante la convocatoria “Viraliza Formación Crisis Climática”, cuyo objetivo es apoyar el crecimiento de emprendedores en etapas tempranas del Biobío, fortaleciendo sus capacidades para implementar herramientas de sostenibilidad en sus emprendimientos.

Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Programa “Biobío Circular: Transformando Desafíos En Oportunidades”. Una vez que los participantes presenten su postulación, se considerará que conocen y aceptan el contenido de las presentes bases.



II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa de formación teórico-práctico en sostenibilidad y resiliencia a la crisis climática, dirigido a emprendimientos innovadores de base tecnológica de la Región del Biobío, que permita detectar desafíos territoriales y fortalecer sus propuestas mediante herramientas y enfoques de sostenibilidad. Se promoverá la vinculación con actores públicos y privados, actuando como puente para generar sinergias y acelerar la implementación de soluciones de impacto regional.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Programa:

- Personas naturales, mayores de 18 años, que cuenten con una idea de negocio o con un negocio en funcionamiento, y que estén en etapas previas a la formalización del emprendimiento (previo a la constitución de una persona jurídica con inicio de actividades en un giro de primera categoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos).
- Personas jurídicas constituidas en Chile, que hayan iniciado actividades en un giro de primera categoría, con una anterioridad máxima de 6 años, y con ventas de hasta \$800.000.000.- durante los últimos 12 meses, en ambos casos, contados hacia atrás desde el mes anterior a la fecha de postulación a la convocatoria.

3. ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Se considerarán elegibles aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con un emprendimiento innovador y con potencial de alto crecimiento.
- Estar alineados con el enfoque del programa, es decir: Emprendimientos innovadores de base tecnológica que aborden o puedan integrar soluciones vinculadas a la sostenibilidad, resiliencia a la crisis climática y sus efectos medioambientales.
- Presentar su postulación completa dentro de los plazos y mediante los mecanismos definidos por la organización del programa.



- Cumplir con los criterios de admisibilidad definidos en el punto 2 de las bases, los cuales serán verificados durante el proceso de selección solicitando información que respalde el cumplimiento de antecedentes
- Aceptar las condiciones del programa y comprometerse a participar en las actividades formativas, considerando los requisitos de asistencia establecidos en el punto 4 de las presentes bases.
- Contar con operaciones en la Región de Biobío, cumpliendo **al menos una** de las siguientes características:
 - El emprendimiento/la empresa cuenta con una oficina dentro de la Región del Biobío.
 - Los(as) socios(as) viven en la Región del Biobío y dirigen su negocio desde la misma.
- Sólo se admitirá una postulación por persona natural o jurídica, en caso de detectarse más de una postulación, sólo será considerada la última. La(s) postulación(es) anterior(es) se tendrá(n) por desistida(s).

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las participantes del programa tienen las siguientes obligaciones:

- **Aceptar las presentes bases del Programa.** Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases el sólo hecho de presentar su postulación a través del “Formulario de Postulación”.
- **Garantizar la veracidad y exactitud de los datos** que se entreguen durante el desarrollo del Programa.
- **Las actividades son de carácter presencial**, por lo que se solicita **asistir al 100%** del total de las actividades presenciales. Solo se justificará la inasistencia por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas al correo formacionincuba@udec.cl

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará que el participante quedará fuera del Programa.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA



5.1. POSTULACIÓN

Para postular al Programa, se deberá completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web www.incubaudec.cl. Este formulario estará disponible desde el día 8 de mayo a las 00:00 hrs hasta el día 24 de mayo de 2026, a las 23:59 hrs. El periodo de postulación puede extenderse de acuerdo, a la decisión de los organizadores e informado a través de sus redes sociales oficiales.

5.2. SELECCIÓN

Una vez terminado el periodo de postulación, pasarán a la siguiente etapa los emprendimientos que cumplan con los criterios de admisibilidad descritos en el numeral 2 y 3 de las presentes bases. Los emprendimientos que cumplan los criterios de admisibilidad se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Propuesta de valor e innovación	Claridad de la solución propuesta, su carácter innovador y su capacidad de diferenciarse frente a alternativas existentes, especialmente en desafíos de sostenibilidad y cambio climático.	25%
Sostenibilidad y enfoque en crisis climática	Nivel de integración de conceptos de sostenibilidad, cambio climático, economía circular y gestión ambiental dentro del modelo de negocio o solución propuesta.	20%
Nivel de desarrollo y solidez técnica	Nivel de avance del emprendimiento y calidad de la solución, considerando su estado de desarrollo (idea, prototipo o implementación), así como la coherencia de su diseño y el uso de herramientas, metodologías o enfoques aplicados.	25%
Potencial de crecimiento e impacto	Capacidad del emprendimiento para escalar y expandirse, considerando su potencial de crecimiento, replicabilidad en otros territorios y generación de impacto ambiental y/o social positivo.	20%
Motivación y alineación con el programa	Nivel de interés, compromiso y claridad del postulante respecto a su participación en el programa, así como su coherencia con los objetivos y enfoque de la iniciativa.	10%



Se entiende por:

- **Sostenibilidad:** Sostenibilidad: capacidad de satisfacer las necesidades del presente mediante una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades (World Commission on Environment and Development, 1987)
- **Cambio climático:** alteración persistente del clima a lo largo del tiempo, causada por la variabilidad natural y, de manera especialmente relevante en la actualidad, por la actividad humana que modifica la composición de la atmósfera. (United Nations, 1992).
- **Economía Circular:** sistema económico orientado a eliminar residuos y contaminación, mantener productos y materiales en uso al mayor valor posible y regenerar los sistemas naturales. (International Organization for Standardization, 2024)
- **Gestión Ambiental:** capacidad del emprendimiento para incorporar prácticas sistemáticas orientadas a prevenir, controlar y reducir sus impactos ambientales, cumplir la normativa vigente y mejorar de manera continua su desempeño ambiental. (International Organization for Standardization, 2026).

Posteriormente, se seleccionará a los emprendedores que participarán del programa.

5.3. FORMALIZACIÓN

Para formalizar y confirmar la participación en el programa, se exigirá firmar un documento en el cual los emprendedores aceptan el beneficio y se comprometen a participar de éste y cumplir con el requisito de asistencia del 100% en las actividades presenciales que pudieran desarrollar. Así mismo, para verificar la validez y veracidad de los datos, se solicitarán documentos legales que serán informados oportunamente, esto tal y como se expone en el punto 2 de las presentes bases

5.4. KICK OFF

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que iniciará las actividades del Programa, y que busca visibilizar a los 40 emprendedores participantes del Programa.

5.5. DIAGNÓSTICO EX ANTE

Según la metodología de diagnóstico de IncubaUdeC, se aplicará un formulario de diagnóstico inicial a cada emprendimiento seleccionado, el cual permitirá conocer su situación actual. Este diagnóstico será enviado a través de correo electrónico del representante del proyecto, una vez confirmada su participación en el programa.

5.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN



Se desarrollará un programa de formación presencial de 41 horas lectivas en un periodo de seis meses. La metodología es teórica-práctica, orientada a la sostenibilidad, resiliencia a la crisis climática y sus efectos medioambientales, incorporando herramientas aplicadas al desarrollo de emprendimientos innovadores, speed mentoring, networking, Match Maker, entre otros.

5.7. DIAGNÓSTICO EX POST

Al finalizar el programa se aplicará un formulario de diagnóstico final a cada uno de los participantes, el cual permitirá conocer las redes y conocimientos que adquirieron las participantes luego del programa. Este diagnóstico será enviado a las participantes a través de correo electrónico de la representante del proyecto, una vez culminada su participación en el programa.

5.8. CEREMONIA DE CIERRE

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará cierre al programa.

5.9. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN

Se realizará una evaluación de satisfacción de los participantes al término del programa, con el objetivo de recoger su percepción respecto a la calidad, pertinencia y resultados de la iniciativa.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Bases, en materia de propiedad intelectual aplicarán las siguientes condiciones:

Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio del Organizador y/o, Administrador, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Programa.

Todos los emprendimientos e investigaciones que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.



En caso de que la Propiedad Intelectual vinculada al emprendimiento pertenezca a una Institución de Educación Superior, deberá incluirse en la postulación una carta formal de esa institución que acredite su consentimiento expreso para el uso de dicha Propiedad Intelectual durante la ejecución del programa. Asimismo, deberá constar el compromiso de la institución de otorgar una licencia de uso al participante. Esta autorización constituye un requisito indispensable para ser seleccionada en el programa.

7. USO DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Programa.

Los participantes autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del Programa, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a los participantes de este para actividades de difusión.

Solo se compartirá información de dominio público, equipo, y datos de contacto de la representante ante la organización y sus instituciones impulsoras.

8. CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada uno de los Proyectos de Innovación, siendo estos resguardados en la totalidad de su contenido.

Toda información suministrada por las postulantes y participantes del programa, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

Los proyectos seleccionados autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del proyecto, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a los demás participantes de este para actividades de difusión, manteniendo resguardo en lo estipulado en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes bases.

9. COSTO DEL PROGRAMA

Este programa está valorizado de \$1.200.000 por participante, sin embargo, los emprendedores seleccionados recibirán una beca del 100%, que cubrirá el costo total del programa, excluyendo traslados, viáticos y otros gastos no asociados con las actividades propias del programa.



Esta beca será financiada completamente por Corfo y la Universidad de Concepción. En caso de quien figure como representante del emprendimiento seleccionado no participe, abandone el programa o no cumpla con las actividades, hitos y compromisos establecidos en las presentes bases, deberá restituir totalmente el monto equivalente a la beca otorgada.

10. CONDICIONES ADICIONALES

- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones e intervenciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el programa será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico



REFERENCIAS

International Organization for Standardization. (2024). ISO 59004:2024. *Circular economy — Vocabulary, principles and guidance for implementation*. ISO.

International Organization for Standardization. (2026). *ISO 14001:2026. Environmental management systems — Requirements with guidance for use*. ISO.

United Nations. (1992). *United Nations Framework Convention on Climate Change*. UN.

World Commission on Environment and Development. (1987). *Our common future*. Oxford University Press.